



<b>DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Dictamen de autorización definitiva de fraccionamiento.
<b>DOMICILIO:</b> Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	<b>TELÉFONO:</b> 3292911870 EXT. 500 CEL:3221820013
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
9 a 5 de lunes a viernes	
<b>Descripción:</b> dictamen que avala el resolutivo de fraccionamiento de acuerdo a la normativa correspondiente.	<b>Procedimiento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.</li><li>- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.</li><li>- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.</li></ul>
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la Dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.</li><li>-Copia simple de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.</li><li>-Copia simple del acta constitutiva de la empresa fraccionadora propietaria del predio, debidamente inscrita en el registro público del comercio.</li></ul>	<b>Tiempo de respuesta:</b> 3 semanas

- Copia simple del poder notariado del representante legal o apoderado, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.
- En caso de ser persona moral, copia de la identificación con fotografía del apoderado legal.
- Copia de la cedula de identificación fiscal actualizada.
- Copia certificada del fidecomiso del predio en caso de tener, debidamente inscrito en el registro público del comercio.
- El plan parcial de urbanización digital en formato Word y DWG versión 2009, como el formato PDF sobre el plan ya firmado por cabildo, así como su inscripción en el registro público de la propiedad.
- Copia certificada por la secretaria del ayuntamiento del acta de cabildo en donde se apruebe la resolución de plan parcial.
- revisión del proyecto de diseño urbano por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.
- Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística, vigente. Copia simple del último pago del impuesto predial, actualizado.
- Certificado original de libertad de gravámenes, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Constancia judicial o administrativa de Apeo y deslinde de los terrenos que se pretenden Fraccionar
- Copia simple del resolutivo de impacto ambiental positivo, emitido por la autoridad competente.

-Copia de dictamen de fraccionamiento emitido por la secretaria de obras públicas del Gobierno del estado, además digital en formato Word.

-Estudio Geohidrológico.

**Costo:** Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50, II

**Lugar de pago:** ventanilla de ingresos

**Documento que obtiene:** dictamen

**Observaciones:** No aplica

**Fundamento legal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma